

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 25 de 2023. A Despacho la presente demanda con memorial de subsanación. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira- Valle del Cauca, 25 de abril de 2023.
AUTO INT. 666

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: ELIZABETH VALENCIA LADINO
Demandados: SILVIA RUIZ PRADA
HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JOSE
MARÍA RUIZ SÁNCHEZ
Radicación: 765203184001 2023-00120-00

Ha sido presentada demanda de **UNIÓN MARITAL DE HECHO** a través de profesional del derecho por la señora **ELIZABETH VALENCIA LADINO**, en contra de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JOSE MARÍA RUIZ SÁNCHEZ**, contando con el lleno de los requisitos contemplados en el C.G.P. para su admisión.

De otro lado y conforme lo manifestado en la subsanación de la demanda, por la profesional del derecho, acerca de la existencia de la señora **SILVIA RUIZ PRADA** en calidad de hija y heredera determinada del señor **JOSE MARÍA RUIZ SÁNCHEZ**, se dará aplicación a lo dispuesto en el 90 del C.G.P. vinculándola como litis consorte necesario, ordenando su emplazamiento y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda de **UNIÓN MARITAL DE HECHO** a través de profesional del derecho por la señora **ELIZABETH VALENCIA LADINO**, en contra de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JOSE MARÍA RUIZ SÁNCHEZ**.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la presente demanda conforme al procedimiento verbal de que trata el Art. 368 y ss del C.G.P.

TERCERO: VINCÚLESE como litis consorte necesario a la señora **SILVIA RUIZ PRADA** en calidad de **HEREDERA DETERMINADA DEL SEÑOR JOSE MARÍA RUIZ SÁNCHEZ** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

CUARTO: Para efectos de notificación personal y traslado de los demandados **SILVIA RUIZ PRADA** y **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE MARÍA RUIZ SÁNCHEZ** procédase de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del CGP En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	SILVIA RUIZ PRADA Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE MARÍA RUIZ SÁNCHEZ
CLASE DE PROCESO	DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.
DEMANDANTE	ELIZABETH VALENCIA LADINO
DEMANDADOS	SILVIA RUIZ PRADA Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE MARÍA RUIZ SÁNCHEZ
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
PUBLICACIÓN	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS- RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO (LEY 2213 DE 2022)
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN
RADICACIÓN DEL PROCESO	765203184001 2023-00120-00

QUINTO: De la demanda y demás documentos aportados, córrase traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, para que la conteste, de conformidad al artículo 369 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 030 de hoy 26 de abril de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85f83d59ea34b45a80521072a2f4b50bac9f58421445580b65140718c72312e6
Documento generado en 26/04/2023 06:29:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>